Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.
© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: RECTORIA
FECHA: 2026-11-09
MODALIDAD DE SELECCION: RÉGIMEN ESPECIAL

1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La Institución Educativa Loma del Bálsamo adelanta el Proyecto de Formación Integral para potenciar el desarrollo cognitivo y físico de sus estudiantes. Para materializar los objetivos de este proyecto, es indispensable dotar a la comunidad educativa con herramientas de apoyo y estímulos. La adquisición de libretas escolares suple la necesidad de brindar insumos básicos que garanticen el aprendizaje y el seguimiento continuo en el aula. Por su parte, la entrega de trofeos de microfútbol y voleibol, junto a los distintivos de excelencia, constituye un mecanismo estratégico para exaltar el mérito académico y fomentar la sana competencia deportiva entre los jóvenes. La carencia de estos elementos desmotivaría la participación estudiantil. Por ello, esta contratación es vital para incentivar el aprovechamiento del tiempo libre, reconocer el esfuerzo continuo de los alumnos. La prestación del servicio se encuentra amparada en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos servicios,es la atención oportuna y adecuada en desarrollo de las actividades académicas y de enseñanza para los estudiantes de la institución y sedes.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO Y ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE) LOMA DEL BÁLSAMO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : 5 días

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP: 19
FECHA CDP: 2026-11-09
CODIGO RUBRO: 2.1.2.02.01.003
NOMBRE RUBRO: Otros bienes transportables
VALOR DISPONIBLE CDP: $3.667.807,48

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones La Entidad Estatal debe

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL

7. FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual al Contratistas de la siguiente manera: Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente a cuenta de cobro o la factura electrónica de venta orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago. Inhabilidades. - EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR: MIRIAN PAOLA MARÍN ARIZA
CEDULA SUPERVISOR: 1081824538

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

10. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:
Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:
Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:
A) Variación de precios

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

B) Cambios normativos o de legislación tributaria
C) Hurto y vandalismo
D) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

11. GARANTIAS

En el presente contrato **no se exige la constitución de pólizas** (cumplimiento, calidad, etc.), toda vez que la modalidad de pago estipulada es de un único desembolso sujeto a la **entrega a entera satisfacción** de la totalidad de los bienes. El cumplimiento y la calidad quedarán respaldados exclusivamente por:

- La suscripción del **Acta de Recibo a Satisfacción** por parte del supervisor designado por la Institución.
- La **Garantía Técnica Comercial**, mediante la cual el contratista se hace responsable de que los elementos son nuevos, de primera calidad y están libres de defectos de fabricación, obligándose a restituir a su propio costo cualquier elemento defectuoso o que no cumpla con las especificaciones al momento de la revisión.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del Contratista

- **Entrega de bienes:** Suministrar en las instalaciones de la IE Loma del Bálsamo la totalidad de los elementos requeridos (35 libretas cosidas, 5 trofeos de microfútbol, 3 trofeos de voleibol y 2 distintivos de excelencia académica) dentro del plazo de ejecución establecido.
- **Calidad de los elementos:** Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, se encuentren en perfecto estado y cumplan estrictamente con las características físicas, de diseño y materiales solicitadas.
- **Logística y transporte:** Asumir todos los costos de fletes, cargue, descargue y embalajes necesarios para la entrega segura de los elementos en el lugar de destino.
- **Reemplazo de defectuosos:** Cambiar de manera inmediata, y por su propia cuenta y riesgo, cualquier artículo que el supervisor rechace por averías, mala calidad o por no ajustarse a lo pactado.
- **Trámites administrativos:** Presentar la factura o cuenta de cobro con todos los requisitos de ley (incluyendo el pago de seguridad social si aplica según la normativa) y firmar el Acta de Recibo a Satisfacción junto con el supervisor para viabilizar el pago.
- **Supervisión:** Acatar las observaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

Atentamente,

ELSY YASMITH PEÑA AROCA
ORDENADOR DEL GASTO